

BOLETIN MUNICIPAL - FEBRERO - 2022

MUNICIPALIDAD DE MARIANO I. LOZA - CORRIENTES

RESOLUCION N° 08/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 01 de Febrero de 2022

VISTO:

La solicitud realizada por una ex agente en base a la acreditación de tareas como dependiente del Municipio por razones del cumplimiento de la edad jubilatoria y el comienzo de los trámites para la obtención de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Elena del Carmen Proz, D.N.I. N° 21.646.965, C.U.I.L. N° 27-21646965-3, con motivo de acceder al beneficio jubilatorio enmarcado en la legislación provincial, dice haber cumplido tareas para el Municipio, en **calidad de administrativa, planta permanente**, desde el día 1° de junio de 1988 hasta el día 1° de marzo de 2007, inclusive, habiendo cobrado una remuneración que corresponde a la Categoría 10.

Que en fecha 14 de diciembre de 2021, la Sra. Elena del Carmen Proz presenta un escrito por ante mesa de entradas de nuestro Municipio, requiriendo que se le reconozcan los años de servicio antedichos.

Que en virtud de dicha presentación y para culminar el trámite del beneficio jubilatorio de la Sra. Elena del Carmen Proz, requiere a vuestra dependencia la resolución donde consten los años de servicios esgrimidos.

Que manifestado esto, hemos de corroborar con nuestros archivos históricos, que efectivamente la señora Proz ha cumplido con el tiempo de servicios que solicita se acredite.

Que conforme a lo esgrimido y constancias de la causa, el Ejecutivo Municipal

RESUELVE:

Art. 1°) **CERTIFICAR** que la Sra. Elena del Carmen Proz, D.N.I. N° D.N.I. N° 21.646.965, C.U.I.L. N° 27-21646965-3, ha prestado servicios como dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Mariano Indalecio Loza, desde el día 1° de junio de 1988 hasta el día 1° de marzo de 2007, inclusive, en el cargo de **administrativa, planta permanente**, habiendo cobrado una remuneración que corresponde a la Categoría 10.-

Art. 2°) **Comunicar** a la Sra. Elena del Carmen Proz, D.N.I. N° 21.646.965, C.U.I.L. N° 27-21646965-3, sobre dicha disposición.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno Municipal.-

Art. 4°) **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández

Secretaria de Gob.: Claudia Gutiérrez Ponce

RESOLUCION N° 09/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 01 de Febrero de 2022

VISTO:

El Decreto - Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y,

CONSIDERANDO:

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**
RESUELVE

Art. 1°) – **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 01 de Febrero de 2022 hasta el 01 de Mayo de 2022 al agente Escalada Silvia Susana, D.N.I. N° 23.367.571.-

Art. 2°) – **ASIGNAR** al agente en la categoría N° 1 como PERSONAL (OBRERO O MAESTRANZA)

Art. 3°) – **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández

Secretaria de Gob.: Claudia Gutiérrez Ponce

RESOLUCION N° 10/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 03 de Febrero de 2022

VISTO:

La solicitud realizada por la agente Sra. Teresa Marzoratti, en base a la acreditación de tareas como dependiente del Municipio por razones del cumplimiento de la edad jubilatoria y el comienzo de los trámites para la obtención de la misma;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Teresa Marzoratti, D.N.I. N° 10.549.918, C.U.I.L. N° 27-10549918-9, con motivo de iniciar el trámite para el acceso al beneficio jubilatorio enmarcado en la legislación provincial, manifiesta haber cumplido tareas para el Municipio, en **calidad de auxiliar de enfermería, Personal Contratado**, desde el día 17 de diciembre de 2001 hasta la actualidad.

La Sra. Teresa Marzoratti, presenta un escrito por ante mesa de entradas de nuestro Municipio, requiriendo que se le reconozcan los años por los servicios indicados anteriormente.

Que en virtud de dicha presentación y para culminar el trámite del beneficio jubilatorio de la Sra. Teresa Marzoratti, requiere a vuestra dependencia la resolución donde consten los años de servicios esgrimidos.

Que manifestado esto, hemos de corroborar con nuestros archivos históricos, que efectivamente la señora Marzoratti ha cumplido con el tiempo de servicios que solicita se acredite, teniendo a nuestra disposición, la Resolución Municipal N° 78/2001, que acredita el comienzo de dichas tareas como dependiente de nuestro Municipio.

Que conforme a lo esgrimido y constancias de la causa, el Ejecutivo Municipal

RESUELVE

Art. 1°) **CERTIFICAR** que la Sra. Teresa Marzoratti, D.N.I. N° 10.549.918, C.U.I.L. N° 27-10549918-9, ha prestado servicios como dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Mariano Indalecio Loza, desde el día 17 de diciembre de 2001 hasta la fecha de hoy, pues continúa, en el cargo de **auxiliar de enfermería (Contratado)**.-

Art. 2°) **Comunicar** a la Sra. Teresa Marzoratti, D.N.I. N° 10.549.918, C.U.I.L. N° 27-10549918-9, sobre dicha disposición.-

Zulema I. Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad M. I. Loza

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Art. 4º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaría de Gob.: Claudia Gutiérrez Ponce

RESOLUCION N° 11/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 03 de Febrero de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de reemplazar a personal que ha dejado de prestar servicios al municipio, se decidió la contratación de un nuevo empleado.

Que es atribución del intendente municipal tomar el personal necesario para la realización de las tareas ordinarias del municipio.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1º) – **DESIGNAR** a partir del 01 de Febrero de 2022 hasta el 01 de Mayo de 2022 al agente Sánchez Yamila Alejandra D.N.I.N° 37.889.922.-

Art. 2º) – **ASIGNAR** al agente en la categoría de **PERSONAL Administrativo - Maestranza**

Art. 3º) – **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaría de Gob.: Claudia Gutiérrez Ponce

RESOLUCION N° 12/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 14 de Febrero de 2022

VISTO:

La solicitud realizada el agente Sr. Carlos Augusto Fernández, D.N.I. N° 11.358.071, quién comenzó la gestión del trámite jubilatorio por ante el Instituto de Previsión Social de la ciudad de Corrientes, en base a la acreditación de tareas como dependiente del Municipio por razones del cumplimiento de la edad jubilatoria;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Augusto Fernández, D.N.I. N° 11.358.071, con motivo de iniciar el trámite para el acceso al beneficio jubilatorio enmarcado en la legislación provincial, solicita la rectificación de las resoluciones de sus contratos de prestación de servicios cuando cumpliera sus tareas para el Municipio, en **calidad de personal de maestranza, Categoría N° 1.**

Que el hecho radica en que existen incongruencias en las resoluciones posteriores a su contrato de prestación de servicios atento a que existen días en los cuáles no son coincidentes con las tareas que este ha realizado.

Que es por ello que el Municipio se ve en la

necesidad impostergable de rectificar dichas resoluciones a los efectos de que su trámite jubilatorio pueda seguir su curso y viabilidad normales.

Que en virtud de búsqueda de la culminación del trámite del beneficio jubilatorio del Sr. Fernández y por cuestiones de orden, se requiere a nuestra dependencia la rectificativa de las resoluciones donde consten los años de servicios esgrimidos sobre su contratación por servicios.

Que conforme a lo esgrimido y constancias de la causa, el Ejecutivo Municipal

RESUELVE:

1º) - **RECTIFICAR** la Resolución N° 58/2017, de fecha 6 de julio de 2017, en su Art. 1º, "DESIGNACIÓN", en la parte donde dice "...hasta el 30 de septiembre de 2017...", debió decir "**1º DE OCTUBRE DE 2017**", siendo consecutiva de la Resolución N° 94/2017, de fecha 2 de octubre de 2017, **siempre en referencia a la relación contractual que nucleaba al Municipio con el Sr. Carlos Augusto Fernández.**

2º) **RECTIFICAR** la Resolución N° 66/2018, de fecha 4 de octubre de 2018, en su Art. 1º, "DESIGNACIÓN", en la parte donde dice "...hasta el 4 de enero de 2019...", debió decir "**5 DE ENERO DE 2019**", siendo consecutiva de la Resolución N° 06/2019, de fecha 7 de enero de 2019, **siempre en referencia a la relación contractual que nucleaba al Municipio con el Sr. Carlos Augusto Fernández.**

3º) **RECTIFICAR** la Resolución N° 70/2019, de fecha 22 de octubre de 2019, en su Art. 1º, "DESIGNACIÓN", en la parte donde dice "...hasta el 10 de enero de 2020...", debió decir "**12 DE ENERO DE 2020**", siendo consecutiva de la Resolución N° 07/2020, de fecha 13 de enero de 2020, **siempre en referencia a la relación contractual que nucleaba al Municipio con el Sr. Carlos Augusto Fernández,**

4º) **RECTIFICAR** la Resolución N° 87/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, en su Art. 1º, "DESIGNACIÓN", en la parte donde dice "...hasta el 16 de enero de 2021...", debió decir "**17 DE ENERO DE 2021**", siendo consecutiva de la Resolución N° 08/2021, de fecha 18 de enero de 2021, **siempre en referencia a la relación contractual que nucleaba al Municipio con el Sr. Carlos Augusto Fernández.**

5º) **Comunicar** al Sr. Carlos Augusto Fernández, D.N.I. N° D.N.I. N° 11.358.071, sobre dicha disposición.

6º) La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Gobierno Municipal.

7º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaría de Gob.: Claudia Gutiérrez Ponce

RESOLUCION N° 13/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 14 de Febrero de 2022

VISTO:

El Decreto - Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de



continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1º) – DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 04 de Febrero de 2022 hasta el 04 de Mayo de 2022 al agente Rodríguez Gerónimo Baltazar, D.N.I. N° 21.646.925.-

Art. 2º) – ASIGNAR al agente en la categoría N° 4 como PERSONAL (OBRERO O MAESTRANZA)

Art. 3º) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutiérrez Ponce

RESOLUCION N° 14/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 14 de Febrero de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado

Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) – DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 05 de Febrero 2022 hasta el 05 de Mayo de 2022, al agente Fernández Martín Dionel, D.N.I. N° 39.864.028.-

Art. 2º) – ASIGNAR al agente en la categoría N° 10 como PERSONAL (OBRERO O ADMINISTRATIVO)

Art. 3º) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutiérrez Ponce

RESOLUCION N° 15/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 23 de Febrero de 2022

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. María Ofelia Insaurralde, D.N.I. N° 14.896.252, esposa del ex agente Sr. Rafael Omar Corona, en base a la acreditación de tareas como dependiente del Municipio por el comienzo de los trámites para la obtención de una pensión;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Ofelia Insaurralde, D.N.I. N° 14.896.252, esposa del Sr. Rafael Omar Corona, D.N.I. N° 14.415.539, ex agente municipal, con motivo de iniciar el trámite para el acceso al beneficio de la pensión enmarcado en la legislación provincial, manifiesta que su esposo ha cumplido tareas para el Municipio, en calidad de **administrativo**, desde el día 1º de enero de 1986 hasta el 30 de junio de 1988.

La Sra. María Ofelia Insaurralde, D.N.I. N° 14.896.252, esposa del Sr. Rafael Omar Corona, D.N.I. N° 14.415.539, realiza una presentación por ante mesa de entradas de nuestro Municipio, requiriendo que se le reconozcan los años por los servicios indicados anteriormente a su marido extinto.

Que en virtud de dicha presentación y para culminar el trámite de la pensión que tramita en la provincia la Sra. María Ofelia Insaurralde, D.N.I. N° 14.896.252, requiere a vuestra dependencia la resolución donde consten los años de servicios esgrimidos.

Que debemos recordar que el Sr. Sr. Rafael Omar Corona, D.N.I. N° 14.415.539, fue Concejal de la ciudad, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante desde el 25 de noviembre de 1983 hasta el 10 de diciembre de 1985.

Que manifestado esto, hemos de corroborar con nuestros archivos históricos, que efectivamente el señor Corona ha cumplido con el tiempo de servicios que solicita su señora se acredite, teniendo a nuestra disposición, documentación respaldatoria, que acredita el comienzo de dichas tareas como dependiente de nuestro Municipio.

Que conforme a lo esgrimido y constancias de la causa, el Ejecutivo Municipal

RESUELVE:

1º) **CERTIFICAR** que Sr. Rafael Omar Corona, D.N.I. N° 14.415.539, ha prestado servicios como dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Mariano Indalecio Loza, desde el día 1º de enero de 1986 hasta el 30 de junio de 1988, en el cargo de **administrativo**.

2º) **Comunicar** a la Sra. María Ofelia Insaurralde, D.N.I. N° 14.896.252, esposa del extinto Don Rafael Omar Corona, D.N.I. N° 14.415.539, sobre dicha disposición.

3º) La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Gobierno Municipal.

6º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutiérrez Ponce



CLAUDIA GUTIÉRREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad M. I. Loza

Zulema I. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad M. I. Loza



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

FEBRERO AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	Febrero
4	RECURSOS	6.199.069,60
4.1	RECURSOS CORRIENTES	5.950.301,42
4.1.1	DE JURISDICCION MUNICIPAL	1.472.473,95
4.1.1.1	TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS	1.472.473,95
4.1.1.1.1	Abasto Publico (Reinsp. De Carnes)	0,00
4.1.1.1.2	Limpieza y Conservacion Calles (Serv.Tasas Municipales)	120.723,00
4.1.1.1.3	Servicio de Recoleccion de Residuos	0,00
4.1.1.1.4	Derechos de Actuacion Administrativa	41.660,00
4.1.1.1.5	Derechos de Cementerio	14.200,00
4.1.1.1.6	Impuesto Inmobiliario	62.194,00
4.1.1.1.7	Impuesto a los Automotores	552.608,59
4.1.1.1.8	Habilitacion Comercio e Industria	120.320,00
4.1.1.1.9	Otros Ingresos	393.879,86
4.1.1.1.10	Localizacion de Antenas	0,00
4.1.1.1.11	Rentas Varias	0,00
4.1.1.1.12	Multas Varias	0,00
4.1.1.1.13	Servicio de Agua Potable	166.888,50
4.1.1.2	SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	0,00
4.1.1.2.1	Retenciones la Personal	0,00
4.1.1.2.2	Bono Contribucion	0,00
4.1.1.2.3	Varios Ambulancia	0,00
4.1.2	DE JURISDICCION FEDERAL Y PROVINCIAL	4.477.827,47
4.1.2.1	Coparticipacion Federal	3.561.564,97
4.1.2.2	Coparticipacion Provincial	916.262,50
4.1.2.3	Transferencias Gobierno Provincial	0,00
4.1.2.4	Transferencias Gobierno Nacional	0,00
4.2	RECURSOS NO CORRIENTES	248.768,18
4.2.1	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
4.2.1.3	Otros Ingresos de Capital	0,00
4.2.1.4	Venta de Activos Fijos	0,00
4.2.2	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	248.768,18
4.2.2.3	Planes y Programas Provinciales	0,00
4.2.2.4	Planes y Programas Nacionales	0,00
4.2.2.5	Otros Recursos	0,00
4.2.2.6	Coparticipacion Especial 1%	248.768,18
4.2.2.7	Fondo Federal Solidario (Ingresos)	0,00

CLAUDIA GUTIERREZ PORCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Mariano I. Loza



Intendente
Municipalidad M. I. Loza



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

FEBRERO AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	Febrero
5	EROGACIONES	7.795.688,37
5.1	EROGACIONES CORRIENTES	5.506.672,19
5.1.1	PERSONAL	1.347.133,24
5.1.1.1	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	107.340,00
5.1.1.1.1	Sueldo Basico Intendente	62.100,00
5.1.1.1.2	Sueldo Basico Vice Intendente	45.240,00
5.1.1.2	SUELDO PLANTA PERMANENTE	825.405,50
5.1.1.2.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	179.660,60
5.1.1.2.1.1	Sueldo Basico Administrativo y Tecnico	179.660,60
5.1.1.2.2	PERSONAL OBRERO Y MAESTRANZA	568.203,70
5.1.1.2.2.1	Sueldo Basico Obrero y Maestranza	568.203,70
5.1.1.20	SUELDOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	77.541,20
5.1.1.20.1	Sueldos Basico Sala Primeros Auxilios	77.541,20
5.1.1.3	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	0,00
5.1.1.3.1	Cargas Sociales y Previsionales	0,00
5.1.1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	204.520,00
5.1.1.4.5	Asignaciones Familiares	204.520,00
5.1.1.4.6	No Remunerativo	0,00
5.1.1.7	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	209.867,74
5.1.1.7.8	I.P.S. 18,5% Patronal	172.557,92
5.1.1.7.9	I.O.S.COR 4% Patronal	37.309,82
5.1.2	BIENES DE CONSUMO	2.455.677,65
5.1.2.1	Combustibles y Lubricantes	1.048.706,25
5.1.2.2	Materiales de Construccion	85.789,18
5.1.2.3	Repuestos y Reparaciones	759.786,44
5.1.2.4	Papeleria y Efectos de Oficina	65.795,00
5.1.2.6	Racionamiento y Alimentos	340.380,00
5.1.2.7	Utiles y Materiales de Aseo	25.813,33
5.1.2.8	Otros Bienes de Consumo	0,00
5.1.2.9	Productos Quimicos y Farmaceuticos	129.407,45
5.1.3	SERVICIOS MUNICIPALIDAD Y SALAS PRIMEROS AUXILIOS	830.709,52
5.1.3.1	Electricidad, Gas y Agua	12.200,00
5.1.3.2	Transporte y Almacenaje	28.900,00
5.1.3.3	Comunicaciones	23.598,22
5.1.3.4	Honorarios y Retribuciones a Terceros	403.430,00
5.1.3.5	Publicidad y Propaganda	6.000,00
5.1.3.6	Cortesía y Homenajes	37.900,00
5.1.3.7	Seguros	12.312,00
5.1.3.8	Otros Servicios	206.436,00
5.1.3.9	Pasajes	15.350,00
5.1.3.10	Alquileres	35.000,00
5.1.3.11	Viaticos y Movilidad	37.590,00
5.1.3.12	Gastos Judiciales, Multas e Idemnizaciones	0,00
5.1.3.13	Gastos Bancarios	11.993,30
5.1.4	TRANSFERENCIAS	873.151,78
5.1.4.1	Ayuda a Instituciones	58.200,00
5.1.4.2	Promocion Actividades Sociales y Culturales	405.850,00





ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

FEBRERO AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	Febrero
5.1.4.3	Promocion Actividades Deportivas y Juventud	173.356,78
5.1.4.5	Ayuda Social	225.745,00
5.1.4.6	Becas Estudiantiles	10.000,00
5.1.4.9	Transferencias Varias	0,00
5.1.5	CREDITO ADICIONAL	0,00
5.1.5.1	Credito Adicional	0,00
5.1.6	EMERGENCIA COVID-19	0,00
5.1.6.1	Emergencia Covid-19	0,00
5.2	EROGACIONES DE CAPITAL	2.172.535,83
5.2.1	BIENES DE CAPITAL	342.188,74
5.2.1.1	Maquinarias y Equipo	342.188,74
5.2.1.2	Muebles y Maquinarias de Oficina	0,00
5.2.1.3	Rodados	0,00
5.2.1.4	Otros Bienes de Capital	0,00
5.2.2	TRABAJOS PUBLICOS	1.830.347,09
5.2.2.10	Conservacion de Plazas	91.500,00
5.2.2.11	Limpieza de Cementerio	52.100,00
5.2.2.13	Planta de Red de Agua Potable y Cloacas	51.950,00
5.2.2.16	Conservacion y Limpieza de Calles	290.500,00
5.2.2.17	Mantenimiento Terminal de Omnibus	50.800,00
5.2.2.18	Conservacion y Mantenimiento Varios	188.330,00
5.2.2.27	Mejora Edificio Municipal	0,00
5.2.2.35	Mantenimiento Alumbrado Publico	130.200,00
5.2.2.36	Recoleccion de Residuos	104.600,00
5.2.2.1	OBRAS NUEVAS	870.367,09
5.2.2.1.21	Otras Obras Publicas	826.800,00
5.2.2.1.22	Pavimento	0,00
5.2.2.1.23	Fondo Federal Solidario (Egresos)	3.567,09
5.2.2.1.24	Cloacas	0,00
5.2.2.1.25	Mejoras viales	40.000,00
5.2.2.1.26	Construccion y/o mejoras de viviendas	0,00
5.2.2.1.27	Mejora Cementerio	0,00
5.2.2.1.28	Construccion de Nichos	0,00
5.2.2.1.29	Estadio Futbol	0,00
5.3	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	116.480,35
5.3.1	EROGACIONES DEL H.C.M.	116.480,35
5.3.1.1	Dietas	95.086,00
5.3.1.2	Jubilaciones I.P.S. 18,5% HCD	17.590,91
5.3.1.3	Obra Social I.O.S.COR 4% HCD	3.803,44





Municipalidad de Mariano I. Loza
Arenales y Corrientes - Mariano I. Loza

ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

FEBRERO AÑO 2022

ESTADO DE TESORERIA AL 25-02-2022

CONCEPTOS	IMPORTES (\$)		
1.- TESORERIA MUNICIPAL		0,00	0,00
a) FONDO FIJO	0,00		
2.- BANCOS			3.030.418,17
a) BANCO DE CORRIENTES S.A. - SUC. MERCEDES		3.030.418,17	
1) CUENTA CORRIENTE No. 131089/001	2.373.271,87		
2) CUENTA CORRIENTE No. 131080/003 (Fondo Federal Solidario)	116.964,42		
3) CUENTA CORRIENTE No. 131080/004 (Cop. Especial 1%)	540.181,88		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 25-02-2022			3.030.418,17

8
CLAUDIA GUTIERREZ PONZE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad M. I. Loza



Patricia M. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad M. I. Loza